

ANEXO I

CARGO: Aumento de dedicación de Prof. Asistente DSE a Prof. Asistente DE

DISCIPLINA: Educación Matemática

ÁREA: GECyT

Requisitos:

Se requiere que el/la candidato/a posea un cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva, con financiamiento genuino en el GECyT.

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario de Licenciado/a o Profesor/a en Matemática.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de las materias estipuladas en el artículo 3 de la RCD 474/2015, y para el dictado de al menos una materia específica afín al campo de la Educación Matemática.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a posea experiencia en formación de docentes que enseñan Matemática y/o en la orientación de prácticas profesionales de dichos docentes.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes de formación en el área de Educación.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: aplicaciones y modelización matemática en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática; análisis de los usos de las tecnologías en la enseñanza/ aprendizaje de la matemática; desarrollo profesional de futuros docentes que enseñan matemática; prácticas y recursos de enseñanza en nivel primario.

Se valorará positivamente que el/la postulante esté inscripto/a en una carrera de posgrado afín al área del llamado y al grupo correspondiente y que acredite avances en su formación de posgrado.

Se valorará que el/la postulante acredite antecedentes de extensión en Educación.

El/la candidato/a deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86 Se requerirá, de

la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.